

Exp.: OPEN-30.8/2026

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 14 de febrero de 2026 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Que, al amparo del derecho de acceso a la información pública, SOLICITA se facilite la siguiente información relativa al procedimiento de adjudicación de viviendas por "especial necesidad" gestionado por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, referida al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid:

Adjudicaciones realizadas (serie temporal)

Se faciliten datos estadísticos con el número de viviendas adjudicadas por el procedimiento de "especial necesidad", desglosada por:

a) mes y año de la resolución de adjudicación (o, en su defecto, mes y año de formalización del contrato, si ese fuera el dato disponible de forma ordinaria);

b) municipio;

c) número de dormitorios / tipología (1 D, 2D, 3D, etc.), en la medida en que esa variable figure en la información de gestión. Periodo solicitado: últimos 36 meses completos inmediatamente anteriores a la fecha en que se dicte la resolución de esta solicitud.

Última adjudicación

Se indique el mes y año de la última adjudicación efectuada por el procedimiento de "especial necesidad" en el momento de tramitar esta solicitud.

Solicitudes activas (demanda)

Se facilite el número total de solicitudes activas/vigentes del procedimiento de "especial necesidad" (no resueltas), y su distribución por tramos de antigüedad según fecha de admisión/alta (o fecha equivalente en el sistema):

- 0-3 meses*
- 3--6 meses*
- 6-12 meses*
- 12-24 meses*
- más de 24 meses*

Formato

Preferentemente, en formato de tabla (CSV/XLSX).”

Una vez analizada su solicitud, se ha comprobado que el desglose de la información solicitada se encuentra parcialmente incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda,

RESUELVE

- Conceder el acceso parcial a la información solicitada relativa a las adjudicaciones realizadas desglosada por municipio de ubicación, así como al número de solicitudes admitidas que a fecha 15 de febrero de 2026 cumplen con los requisitos de acceso establecidos en la normativa aplicable.
- Para lo cual se facilita informe y copia en formato Excel de la Documentación obrante en el Área de Adjudicaciones de Vivienda, dependiente de la Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda.
- Inadmitir parcialmente el nivel de desglose solicitado en relación con las viviendas adjudicadas por el procedimiento de especial necesidad y el número total de solicitudes activas /vigentes), en virtud del apartado c) del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, puesto que el área de Adjudicaciones no cuenta con registros que permitan extraer esa información directamente y para la divulgación de dicha información sería necesaria una acción previa de reelaboración.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS Y ACCESO A LA VIVIENDA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ-MANZANEQUE GARCIA-ALCAÑIZ ELENA
Fecha: 2026.03.11 16:34